

LAS VILLAS
SOTOGRANDE



PARCELA 12 | TIPO B'

VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA

4	5	2	313.35 m ²

SUPERFICIES	
PLANTA PRIMERA	
DISTRIBUIDOR	9.88 m ²
DORMITORIO 1	18.96 m ²
VESTIDOR 1	10.49 m ²
BAÑO 1	7.65 m ²
DORMITORIO 2	14.30 m ²
BAÑO 2	5.22 m ²
DORMITORIO 3	15.41 m ²
BAÑO 3	5.60 m ²
PLANTA BAJA	
HALL	13.89m ²
ESCALERA	5.93 m ²
ASEO	2.40 m ²
COCINA	16.93 m ²
SALÓN COMEDOR	35.25 m ²
DORMITORIO 4	14.22 m ²
BAÑO 4	3.95 m ²
LAVADERO	3.81 m ²
SALA DE MÁQUINAS	3.25 m ²
SUP. ÚTIL INTERIOR	187.14 m²
PORCHE	43.84 m ²
TERRAZA PLANTA ALTA	19.97 m ²
SUP. ÚTIL EXTERIOR	63.81 m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	313.35 m²
SUP. PARCELA	569.50 m²
JARDÍN	260.27 m ²
PISCINA	36.00 m ²
TERRAZA DESCUBIERTA	65.24 m ²
APARCAMIENTO	42.02 m ²
DECRETO 218/2005	
SUP. ÚTIL TOTAL	205.85 m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	267.56 m²



TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. En todo caso las imágenes se corresponden con una recreación de las especies arbóreas a plantar, una vez las mismas hayan alcanzado su edad adulta. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

V8_20260226

0 1 2 5m E: 1 / 100